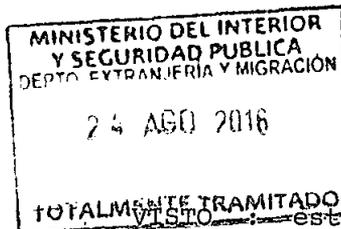


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6738418



RESOLUCIÓN EXENTA N° 174196

SANTIAGO, 16 de Agosto de 2016

~~VISTO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Luiz Roberto DE SOUZA LEAL RUN: 24.969.659-5
 2. Doña Luiza RISI LEAL RUN: 25.026.831-9
 3. Doña Luciane MOREIRA RISI RUN: 25.026.788-6
 4. Doña Livia RISI TEIXEIRA RUN: 25.026.780-0
 5. Doña Leidy Jhoana RESTREPO CASTAÑEDA RUN: 24.452.710-8
 6. Don Jian Coby MARIN RESTREPO RUN: 25.299.707-5
 7. Don Luis Alberto DE SIMON GARCIA RUN: 24.183.149-3
 8. Don Jose Antonio CRUZ LANTIGUA RUN: 23.799.589-9
 9. Doña Yessica Lizeth CARDONA PASICHANA RUN: 24.958.279-4
 10. Doña Silvia Antonela LOYOLA ROSALES RUN: 24.984.582-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RTL
[141]16/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN